

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 07 DIC. 2004

**VISTO** la nota presentada por el señor Fernando Santiago MERILES, D.N.I. N° 20.877.215, Oficial Trainer Mat. 1540, esta nuestra ciudad; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota, solicita la colaboración de esta Presidencia para poder participar de la Certificación Internacional de Rimix ®, y de Power Fit ® cuya finalización es el próximo 11 y 12 de Diciembre del cte.año, en la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a la invitación que le realizara el Presidente de Radical Fitness Nathaniel LEIVAS.

Que dicha certificación será dictada Ulises PUIGGROS, y Yoly de la Rosa destacados Instructores de Fitness y es muy importante para después volcar en nuestra Provincia el aprendizaje obtenido en la misma, destacando que el sr. Meriles realiza clases grupales al aire libre, en forma gratuita los sábados en el Paseo de las Rosas.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado por el señor Fernando MERILES, por lo que corresponde la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de contribución la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH a nombre del señor Fernando Santiago MERILES, D.N.I. N° 20.877.215, quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de participar de la Certificación Internacional de Rimix ®, que se llevará a cabo los días 11 y 12 de Diciembre del corriente año, en la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a la invitación que le realizara el Presidente de Radical Fitness Nathaniel LEIVAS, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**547 / 04**